

ESTADO No. 040

**EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en lugar público y visible del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, hoy **TREINTA (30) DE JULIO DE 2013**, siendo las 08:00 a.m.:

Tipo de Expediente	Interesados	Exp.	Acto Administrativo	Fecha	Observaciones
CONTRATO DE CONCESIÓN	LUIS ALFREDO GARRIDO	E18-112	AUTO No. 343	26-07-2013	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LO CONSIGNADO EN AUTO PARCU-051 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la póliza de cumplimiento expedida por la Compañía de Seguros Generales Cóndor, con vigencia desde el 7-12-2012 hasta el 7-12-2013, de conformidad con lo estipulado en este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO TERCERO: REQUERIR al concesionario, la presentación de los Formularios de Declaración de Producción y pago de Regalías de los trimestres IV/2012, I y II de 2013, para lo cual se le</p>

				<p>concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto.</p> <p>Parágrafo: INFORMAR, que el pago de las regalías se debe realizar en la cuenta de recaudo nacional de la Agencia Nacional de Minería, Cuenta de ahorros 000-629006 en Banco de Bogotá y ser presentadas a esta autoridad minera.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Requerir al concesionario el Formato Básico Minero semestral 2013, de conformidad con lo establecido en el presente auto, para lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto.</p> <p>ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.</p>
--	--	--	--	--

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por la Coordinación del PAR Cúcuta es a título meramente Informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento a lo requerido en el auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **TREINTA (30) DE JULIO DE 2013**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR CÚCUTA**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora PAR Cúcuta- ANM

Proyectó: MFB.